



MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

AlberdÍ y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilaruni@gmail.com.
Pilar, Paraguay

“Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades”

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Pilar, 13 de agosto del 2025

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025 PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO SAN ALFONSO UBICADO FRENTE A LA ESC. BÁS. N° 5642 SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL – ID N° 464.109”

Por el presente instrumento **Declaro bajo fe de juramento**, en cumplimiento según Resolución N° 15/2024, Art.3 que menciona, a fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, salvo la siguiente excepción, en el inciso a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado (...), lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud; por cuanto sigue se menciona:

Que, debido a la premura necesidad de empezar de forma inmediata la obra a llevarse a cabo en la **PLAZA EN EL BARRIO SAN ALFONSO**, nos hemos visto en la suscripción del contrato para la “**CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EN EL BARRIO SAN ALFONSO UBICADO FRENTE A LA ESC. BÁS. N° 5642 SAN ALFONSO DE LA CIUDAD DE PILAR – PLURIANUAL – ID N° 464.109**”, el llamado a contratación corresponde a la construcción de una Plaza en el barrio San Alfonso de la Ciudad de Pilar, esto de modo a contar con un espacio recreativo con la que pueda contar el barrio, así mismo la importancia de acondicionar la plaza se debe a que se encuentra frente mismo a la ESC. BÁS. N° 5642, que es de mucha utilidad para la escuela que no cuenta con espacio propio dentro de su predio, y los docentes trasladan a los niños de la institución durante los recesos a la plaza para su esparcimiento y actividades recreativas. -

Cabe mencionar que la ejecución de este proyecto arquitectónico generará más fuentes de trabajo para los ciudadanos del municipio. Así también del mismo modo generará empleos para las personas en diversas áreas de construcción que dará una inyección económica a las empresas que se dedican al rubro de venta de materiales y herramientas de construcción.

Considerando la situación y la necesidad de la obra se ha procedido a formalizar el contrato con la empresa adjudicada previo al plazo requerido por las normativas debido a la impostergable realización de la construcción.

Así mismo, considerando que la firma adjudicada se ajusta a cabalidad a las bases del llamado y por tanto se considera que no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. **Tal es así y teniendo en cuenta que está vigente la Res.N° 15/24 para la**

Mag. María Isabel Lobos
Directora de UOC

Elaborado por:
Abg. Alfredo Pérez - Funcionario Municipal.

Verificado:
Ing. Sonia Zayas Arce - Coordinadora de UOC

Aprobado por:
Mag. María Isabel Lobos V. - Directora de UOC



MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilarmuni@gmail.com.
Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

emisión del CC salvo excepciones, por lo cual en mi carácter de Encargada de la UOC he asumido **BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD**, solicitando sea considerado el argumento manifestado de la suscripción del contrato en cuestión sin esperar los plazos concertados para el efecto, que nos ocasionarían retrasos muy puntuales entre la firma de contrato y luego para el inicio de la ejecución de la obra de la licitación en referencia.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo hubiere lugar, en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, Republica del Paraguay.



[Firma manuscrita]
MAG. MARIA ISABEL LOBOS VILLALBA
DIRECTORA DE UOC
U.O.C MUNICIPALIDAD DE PILAR

Elaborado por: *[Firma]*
Abg. Alfredo Pérez - Funcionario Municipal.

Verificado: *[Firma]*
Ing. Sonia Zayas Arce - Coordinadora de UOC

Aprobado por: *[Firma]*
Mag. María Isabel Lobos V. - Directora de UOC